



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H.Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

02 de septiembre de 2020 • Año 2 Especial 24



**NEZA
HUAL
COYOTL**
• 2019-2021 •
Ciudad de Todos

AÑO 2, ESPECIAL 24

Nezahualcóyotl, miércoles 02 de septiembre de 2020

Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

“2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADSCRITAS A LA TESORERIA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 186 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de un estado de completo bienestar físico, mental y social para su desarrollo.

Que con fecha 19 de marzo de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo numero 151 POR EL QUE SE APROBÓ Y AUTORIZO ESTABLECER MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN PRO DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

Que el Consejo de Salubridad General, en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, reconoció la epidemia de COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria; asimismo mencionó que la Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismas que definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y su término, así como su extensión territorial.

Que a través del reporte emitido por Secretaria de Salud del Gobierno Federal existen contagios confirmados de coronavirus a través de transmisión local, es decir, en el que hay contagios entre personas dentro del mismo territorio nacional y que al día de hoy existen contagios en el Municipio confirmados, con decesos registrados, así como casos sospechosos;

Que el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) signado por el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, publicado el 24 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, establece que todas las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que con fecha 27 de marzo de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo 154: POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

Que de conformidad al Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) signado por el Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, Jorge Carlos Alcocer Varela, publicado el 30 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y en consecuencia la Secretaria de Salud determinara todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia en comento.

Que por acuerdo se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) signado por el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, publicado el 31 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el que los sectores público, social y privado debían implementar.

Que por acuerdo, signado por el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctor Gabriel Jaime O'shea Cuevas así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección contra riesgos sanitarios del Estado de México, Licenciado Santiago Ramos Millán Pineda se determinaron las medidas preventivas y de seguridad que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de México publicado el 02 de abril de 2020 en la Gaceta de Gobierno.

Que por acuerdo, signado por el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, Doctor Gabriel Jaime O'shea Cuevas así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección contra riesgos sanitarios del Estado de México, Licenciado Santiago Ramos Millán Pineda SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

“2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

CUMPLIMIENTO en el Estado de México publicado el 22 de abril de 2020 en la Gaceta de Gobierno.

Que por acuerdo SE ESTABLECE UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO UN SISTEMA DE SEMÁFORO POR REGIONES PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASÍ COMO SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS; signado por el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, publicado el 14 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Que con fecha 29 de mayo de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo 169: POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS CoV2 (COVID-19), EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACION, ASÍ COMO EL PLAN DE REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

Que en cumplimiento al ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO signado por Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, publicado con fecha 03 de julio de 2020, en el Periódico Gaceta del Gobierno en concordancia con el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO signado por el Doctor Gabriel J. O’Shea Cuevas, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México y el Licenciado Santiago Ramos Millán Pineda, Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México publicado con fecha 03 de julio de 2020 se establecen las disposiciones generales.

Que en seguimiento y atención a la RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2020 SOBRE LA ATENCIÓN A LA PANDEMIA POR COVID-19 CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS en concordancia con la RECOMENDACIÓN GENERAL 2/2020 SOBRE EL USO DE CUBREBOCAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

FRENTE AL COVID-19 signado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Doctor en Derecho Jorge Olvera García.

Que con fecha 21 de julio de 2020, este H. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Acuerdo 186: POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO;

Que, en atención a los artículos 1, 4, 73 fracción XVI, 1ª, 2ª y 3ª y 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con el " ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado con fecha 03 de julio de 2020 en la Gaceta de Gobierno; acuerdos de Cabildo 151, 154, 162, 164, 169 y 186 de fecha 19, 27 de marzo, 8 y 17 de abril así como el 29 de mayo y el 21 de julio de 2020 y los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9 fracción III, 28 apartado B fracción I, 43, 49, 93, 116, 117, 119, 120, 128, 132 y demás relativos y aplicables del Bando Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo que en congruencia con lo anterior es necesario fortalecer las acciones emitidas para la Tesorería Municipal, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADSCRITAS A LA TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 186 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO; y

ARTÍCULO PRIMERO. Para evitar aglomeración en las instalaciones de las áreas administrativas adscritas a la Tesorería municipal para la atención de los diversos trámites y servicios solicitados por la ciudadanía para el cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales, se requerirá de carácter obligatorio se lleven a cabo TODAS LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19). Asimismo, PARA PODER INGRESAR A LAS INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA TESORERÍA MUNICIPAL ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS.

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

“2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a todos los titulares de las áreas administrativas adscritas a la Tesorería Municipal, para que implementen las medidas administrativas necesarias para el debido cumplimiento del acuerdo número 186 mediante el cual se **APRUEBA Y AUTORIZA LA TRANSICIÓN GRADUAL DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS DETERMINADAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS COV2 (COVID-19) EN PRO DE LA VIDA, LA SALUD Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, respetando en todo momento los derechos labores de las personas servidores públicos adscritas a esta dependencia municipal.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a los titulares de la Subdirección de Ingresos, Subdirección de Ingresos de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, Subdirección Jurídica, Jefatura de Departamento de Mercados; Jefatura de Departamento de Mercados de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl; continúen realizando los actos jurídicos necesarios de conformidad al sistema de semáforos establecido por la secretaría de salud del gobierno federal para garantizar el buen funcionamiento de los diferentes mercados públicos municipales en coordinación con los representantes de las mesas directivas, para que de manera conjunta y específica se establezcan los protocolos necesarios para evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la salud de los habitantes de Nezahualcóyotl.

Los mercados públicos municipales, a través de sus mesas directivas deberán remitir los protocolos definitivos a la jefatura de mercados en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo, en caso de ser omiso al termino establecido la jefatura de mercados emitirá acuerdo administrativo mediante el cual se establezcan los protocolos.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a los titulares de la Subdirección de Ingresos, Subdirección de Ingresos de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, Subdirección Jurídica, Jefatura de Departamento de Tianguis y Jefatura de Departamento de Tianguis de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl; continúen realizando los actos jurídicos necesarios de conformidad al sistema de semáforos establecido por la secretaría de salud del gobierno federal para garantizar el buen funcionamiento de los diferentes tianguis municipales para que de manera conjunta y específica se establezcan los protocolos necesarios para evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la salud de los habitantes de Nezahualcóyotl, mismos que se establecerán mediante acuerdo administrativo en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. Se instruye a los titulares de la Subdirección de Ingresos, Subdirección de Ingresos de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, Subdirección Jurídica, Jefatura de Departamento de Vía Pública; Jefatura de Departamento de Vía Pública de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl; continúen realizando los actos jurídicos necesarios de conformidad al sistema de semáforos establecido por la secretaría de salud del gobierno federal para garantizar el buen funcionamiento de los diferentes puestos fijos y semifijos ubicados en la vía pública para que se establezcan los protocolos necesarios para evitar aglomeraciones

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

que pongan en riesgo la salud de los habitantes de Nezahualcóyotl, mismos que se establecerán mediante acuerdo administrativo en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a la publicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO. Se instruye a los titulares de la Subdirección de Ingresos, Subdirección de Ingresos de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, Subdirección Jurídica, Jefatura de Departamento de Espectáculos y Jefatura de Departamento de Espectáculos de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl continúen realizando los actos jurídicos necesarios de conformidad al sistema de semáforos establecido por la secretaría de salud del gobierno federal para establecer los protocolos en el ámbito de su competencia y evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la salud de los habitantes de Nezahualcóyotl, en concordancia con la semaforización establecida en el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO publicado con fecha 03 de julio de 2020 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, mismos que se establecerán mediante acuerdo administrativo.

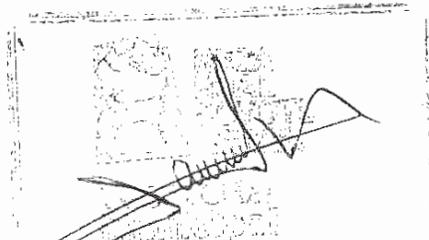
ARTÍCULO SEPTIMO. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la persona titular de la Subdirección Jurídica adscrita a la Tesorería Municipal de conformidad con las atribuciones conferidas en la legislación municipal.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Nezahualcóyotl y en los Estrados y/o lugares visibles de las áreas administrativas de la Tesorería Municipal.

-----CÚMPLASE-----

Así lo acordó y lo firma la L.C.P. SONIA LOPEZ HERRERA, TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veinte.



L.C.P. SONIA LOPEZ HERRERA
TESORERA MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL

GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

C. Juan Hugo de la Rosa García

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Juana Bonilla Jaimes

PRIMER SÍNDICO

C. David Gerson García Calderón

SEGUNDO SÍNDICO

C. Miguel Castañeda Sereno

TERCER SÍNDICO

C. Lizbeth Zaira Quiroz García

PRIMERA REGIDORA

C. José Guadalupe Estrada Posadas

SEGUNDO REGIDOR

C. Blasa Estrada Posadas

TERCERA REGIDORA

C. Rodrigo Rosas Esparza

CUARTO REGIDOR

C. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala

QUINTA REGIDORA

C. José Santiago López

SEXTO REGIDOR

C. Samantha Alitzel Ramírez Zurita

SÉPTIMA REGIDORA

C. Gonzalo Adrián Rosales Olascoaga

OCTAVO REGIDOR

C. Roxana González Centeno

NOVENA REGIDORA

C. Cirilo Revilla Fabián

DÉCIMO REGIDOR

C. Yahishta Montes Vargas

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA

C. Sergio Rojas Carmona

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. Irma Vargas Palapa

DÉCIMO TERCERA REGIDORA

C. Antonio Zanabria Ortíz

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. María del Carmen Pérete Cruz

DÉCIMO QUINTA REGIDORA

C. Miguel León Díaz

DÉCIMO SEXTO REGIDOR

C. Flora Martha Angón Paz

DÉCIMO SÉPTIMA REGIDORA

C. Gumecindo Aguilar Rendón

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR

C. Sandra Mireles Andonegui

DÉCIMO NOVENA REGIDOR

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL DE GOBIERNO

Publicación Oficial del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2019-2021

DIRECTORIO

C. Juan Hugo de La Rosa

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Marcos Álvarez Pérez

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Roberto Pérez Ortiz

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Jesús Salvador Ágredas Sámano

DEPARTAMENTO DE IMAGEN, DISEÑO Y DIFUSIÓN